



MINAMBIENTE



300.53
EXP. 025/2015 Permiso

AUTO No. 079618

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO 11 MAY 2015

Que mediante escrito recibido el día 19 de Marzo de 2015, el Señor **CARLOS IGNACIO ARBOLEDA VARGAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.426.916 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de PROMOTORA LOS CAUCHOS, identificada con NIT No.900.467.569-8, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas de estratos acuíferos que drenan en el predio donde actualmente se construye el Parque Comercial Guacarí, ubicado en la Calle 28 Nº 25B - 97, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el Señor **CARLOS IGNACIO ARBOLEDA VARGAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.426.916 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de PROMOTORA LOS CAUCHOS, identificada con NIT. 900.467.569-8, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas de estratos acuíferos que drenan en el predio donde actualmente se construye el Parque Comercial Guacarí, ubicado en la Calle 28 Nº 25B - 97, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CARDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Proyecto: AG.